

## Reseña bibliográfica

Victoriano Gaviño Rodríguez. 2015. *Términos gramaticales de la Real Academia Española (TerGraRAE)*. Madrid: Visor Libros [Visor Lingüística, Volumen 14]. 508 páginas.

**María José García Folgado\***

*Universitat de València*

En 1979, González Porras ya hablaba de la “urgente necesidad [...] del estudio metódico y sistemático de la terminología gramatical académica” (1979: 76) y, si bien no son pocos los estudios dedicados a las gramáticas académicas en general y a las nociones gramaticales en particular (véase, como ejemplo, BiTe, vol. II, pp. 669-672, 729-731 y 899-900), con la excepción –y salvando las distancias–<sup>1</sup> del glosario terminológico incluido por Garrido Vílchez en su estudio sobre la subordinación dentro de la tradición gramatical de la Real Academia Española (2010: 677-894), no disponíamos, hasta ahora, de un trabajo de las características de *Términos gramaticales de la Real Academia Española*.

*TerGraRAE* es un repertorio alfabético de la terminología gramatical empleada por la Academia Española entre 1771 y 2009 recogido por Gaviño Rodríguez (Universidad de Cádiz) y que se inscribe en una línea de trabajo desarrollada por el profesor Gaviño sobre la producción gramatical académica (2010, 2012a y 2012b). Se trata de un texto instrumental – en palabras de su autor–, un documento de consulta que, a modo de diccionario terminológico, permite acceder a las definiciones de 1133 términos procedentes de las 37 ediciones de la *Gramática* académica.

El volumen se abre con una introducción (9-22) en la que, en primer lugar, el autor justifica el interés de su obra, para pasar a continuación a explicar la metodología seguida en su confección. Por lo que toca a la primera cuestión, coincidimos con Gaviño en que se trata de una publicación importante tanto para los historiadores de la gramática como para los interesados en cuestiones terminológicas en el área lingüística, dado que, como es sabido, la Academia ha sido, desde 1771, el referente imprescindible para la codificación gramatical en todo el ámbito hispánico. No solo eso, añadiríamos: a través de sus obras escolares, esta Institución ha marcado de manera determinante cómo los hispanos nos hemos referido al sistema de la lengua a lo largo de tres siglos. Asimismo, estamos de acuerdo con el autor en la crítica efectuada: la Academia, fiel a su actuación pasada, ha centrado la atención en poner al alcance de los usuarios en la red las diferentes ediciones del diccionario, así como empieza a hacer también con la ortografía; pero esto no ocurre con las obras gramaticales, muchas de las cuales son, cuanto menos, de difícil consulta.

En ese sentido, el autor avala su trabajo en la consulta directa de los 37 textos considerados (con excepción de la 1ª edición) y en un trabajo casi artesanal de recopilación de términos y transcripción de sus definiciones tal y como aparecen en las gramáticas. La obra sigue un formato lexicográfico en el que los artículos se ordenan alfabéticamente y, en el interior de cada artículo, las acepciones se ordenan cronológicamente, de la edición más antigua en la que se recoge la definición del término a la más moderna.<sup>2</sup> Esta ordenación es

---

\* Correspondencia con la autora: maria.jose.garcia-folgado@uv.es.

<sup>1</sup> El *Glosario* de Garrido Vílchez, anexo a su tesis doctoral, incluye 43 términos, limitados mayormente a cuestiones sintácticas, recogidos tanto en las gramáticas publicadas por la docta Institución entre 1854 y 1924 como en los diccionarios, desde *Autoridades* hasta la 15ª edición del DRAE (1925).

<sup>2</sup> La no presencia de una edición en una entrada no implica que el término no se use en esa edición, sino que no se define. Este hecho –del que es plenamente consciente el autor– plantea algunas cuestiones interesantes sobre el uso de la terminología en los textos gramaticales académicos.

especialmente interesante, a nuestro parecer, puesto que, como el propio autor pone de manifiesto, permite “visualizar la evolución conceptual que en cada caso ha afectado a un término concreto a lo largo del tiempo” (18). Asimismo, se han transcrito todas las definiciones siempre que haya habido algún cambio, sea este formal o conceptual; si no hay cambios, el autor se limita a indicar el año y la página en la que aparece el término definido. El criterio empleado para la transcripción ha sido el de fidelidad al texto original en todos sus aspectos; este minucioso trabajo muestra tanto la sensibilidad filológica del profesor Gaviño como su atención al detalle, ya que se ha tenido en cuenta, incluso, si alguna acepción presentaba erratas en el texto original, en cuyo caso se ha indicado en nota al pie (v. gr. p. 385, s. v. Pronombre demostrativo).

Los artículos mantienen relación entre ellos mediante un sistema de referencias interno con el que el autor intenta paliar los problemas que un trabajo de estas características presenta, como por ejemplo, la presencia de términos que funcionan como sinónimos –como puede apreciarse en el caso de la voz *Actante*– o términos que se engloban como subclases de otros. No obstante, puede encontrarse algún caso en que el criterio no ha sido homogéneo, por ejemplo, no aparece un artículo *preposición compositiva*, que aparece s. v. Preposición separable y Preposición inseparable (367) como sinónimo de preposición inseparable. La remisión también es unidireccional en ocasiones, por ejemplo, el artículo correspondiente a la voz *Modo* no remite a los artículos Imperativo, Subjuntivo, etc., aunque sí al contrario, lo cual no pasa por ejemplo con el término Caso y las subclases que engloba (genitivo, acusativo, etc.) en la que la remisión sí es doble. Se trata, en todo caso, de fallos menores, comprensibles si tenemos en cuenta la magnitud del trabajo.

El autor ha mostrado una gran determinación y capacidad de trabajo al acometer esta tarea de revisión, recopilación y transcripción, poco grata para cualquier investigador. Si algo queda por pedirle, es la pronta aparición en formato digital de *TerGraRAE*.

## Bibliografía

Esparza Torres, Miguel Ángel (dir.). 2008. *Bibliografía temática de historiografía lingüística española. Fuentes secundarias* [=BiTe]. Hamburg: Helmut Buske Verlag.

Garrido Vélchez, Gema Belén. 2010. *Las “gramáticas” de la Real Academia Española: teoría gramatical, sintaxis y subordinación (1854-1924)*. Salamanca: Universidad de Salamanca.

Gaviño Rodríguez, Victoriano. 2010. “La labor gramatical de la Real Academia Española desde su fundación hasta 1854”. *Gramática, canon e historia literaria. Estudios de Filología española entre 1750 y 1850*, ed. por Victoriano. Gaviño Rodríguez y F. Durán López. 215-239. Madrid: Visor Libros.

Gaviño Rodríguez, Victoriano. 2012a. “La Gramática de la lengua castellana de la Real Academia Española en el siglo XIX”. *Reflexión lingüística y lengua en la España del siglo XIX: marcos, panoramas y nuevas aportaciones*, ed. por Alfonso Zamorano Aguilar. 391-415München: Lincom.

Gaviño Rodríguez, Victoriano. 2012b. “Nuevas pistas acerca de la edición «no tan fantasma» de la Gramática de la Real Academia Española de 1788”. *BSEHL* 8. 95-118.

González Porras, Teófilo. 1979. “La terminología gramatical en las obras de la Academia. El sustantivo”. *Anuario de estudios filológicos* 2. 75-87.